

DECLARACION DE RADIO COOPERATIVA.

Hoy a las 15.30 horas, Radio Cooperativa ha sido notificada del Bando N° 14 de la Jefatura de Zona en estado de emergencia de la Región Metropolitana y Provincia de San Antonio, por el cual se restringe el contenido de nuestras programaciones, prohibiéndose la transmisión de noticias, debiendo limitarnos a dar a conocer las informaciones oficiales de Gobierno.

Ante esta medida discriminatoria, infundada e ilegal en contra de nuestra emisora, manifestamos lo siguiente:

- 1) Radio Cooperativa ha cumplido en el día de hoy con su deber de informar veraz y oportunamente sobre los hechos acaecidos en el país, al igual que lo hace diariamente; lo que le ha hecho merecedora de la confianza de la opinión pública.
- 2) La medida en contra de nuestra Radio se basa en un informe del Ministro Secretario General de Gobierno que desconocemos; pero podemos asegurar que carece de veracidad en cuanto nos impute haber infringido las normas legales.
- 3) La medida, además de infundada es ilegal, porque bajo el disfraz de la restricción, lo que hace en realidad el Bando N° 14 es prohibir la transmisión de informaciones; materia que el art. 41 N° 4 de la Constitución Política no autoriza en el estado de emergencia.

- 4) Radio Cooperativa debe acatar una medida impuesta por la fuerza, pero recurrirá de protección ante los Tribunales de Justicia, a fin de que reestablezcan, conforme a la ley, el derecho a seguir cumpliendo nuestro deber informativo.
- 5) Hemos denunciado esta medida arbitraria a la Asociación de Radio difusores de Chile, (ARCHI), a la Asociación Interamericana de Radiodifusores (AIR) y al Colegio de Periodistas de Chile.

Santiago, septiembre 4 de 1984.